



Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

#### CLAUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO 201800106

**CONTRATISTA:** COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.  
**NIT:** 830.056.149-0  
**VALOR:** \$ 10.024.369.400, incluido IVA  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de julio de 2018  
**FECHA DE INICIO:** 25 de junio de 2018

**CLAUSULA ADICIONAL No 1:** **Plazo:** Hasta el 31 de diciembre de 2018  
**CLAUSULA ADICIONAL No 2:** **Adición:** \$ 2.023.848.721 IVA incluido  
**CLAUSULA ADICIONAL No 3:** **Otrosí:** Asignación de puntos de cámaras para ejecución  
**CLAUSULA ADICIONAL No 4:** **Otrosí:** Ajuste en ítems contractuales

**VALOR TOTAL:** \$12.048.218.121, incluido IVA  
**PLAZO TOTAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2018

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL N° 4 AL CONTRATO 201800106**, cuyo objeto: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS"**; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato; que se suscribe con el propósito de ajustar los ítems contractuales considerando:

- A. Que el 18 de Julio de 2017, la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el contrato interadministrativo No. 4600071363 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (57.704.911.606), IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- B. Que el 27 de Julio de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600071363.
- C. Que el 21 de diciembre de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, suscribieron la ampliación N° 1 al contrato 4600071363 con un plazo hasta el 31 de julio de 2018.
- D. Que la **ESU** y **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.** el 22 de junio de 2018, suscribieron el contrato **201800106**, que tiene como objeto **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FACE DOS"**; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de DIEZ MIL



MR



VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.024.369.400) y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

- E. Que el día 25 de junio de 2018 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A**, firmaron el acta de inicio al contrato 201800106.
- F. Que el día 30 de julio de 2018 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron la ampliación N° 2 al contrato 4600071363 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- G. Que el 31 de julio de 2018 **LA EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA – ESU Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A**, firmaron la cláusula adicional 1 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.
- H. Que el día 29 de agosto de 2018 la **EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA - ESU y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A**, firmaron la cláusula adicional N° 2 para ajuste de ítems contractuales y adición de \$ 2.023.848.721, IVA incluido.
- I. Que el día 9 de Octubre de 2018 **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A** suscribieron la adición No 3 Otro si: Asignación de puntos de cámaras para ejecución.
- J.
- K. Que mediante radicado interno N° 2018007317 la supervisión del contrato pone en consideración del comité de contratación adicionar los recursos y ajustar los ítems contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento en el alcance del objeto.
- L. Que la subgerencia de servicios considera viable Los ajustes a los ítems contractuales.
- M. Que se obtuvo concepto favorable del Comité Asesor de Contratación, donde se validó la posibilidad de modificar este contrato, entendiendo el reglamento de contratación, y en consideración a las razones expuestas por el supervisor del contrato mediante radicado 2018007317
- N. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece *“todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN





1. Realizar aclaración en cuanto a la clasificación de los ítems y actividades contractuales, conforme el siguiente detalle

**VALOR: \$12.048.218.121, incluido IVA**

2. OBJETO: Ampliación del sistema de video vigilancia (CCTV) de la ciudad de Medellín FASE DOS.

	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario	Valor Unitario Total
<b>EQUIPOS Y ELEMENTOS</b>					
1	CAMARA IP AUTODOMO PTZ EXTERIOR RESOLUCION FULL HD	UNID AD	274	\$ 9.645.470	\$ 2.642.858.780
2	MODULO DE AUSENCIA DE ENERGIA Y APERTURA PUERTA	UNID AD	274	\$ 891.380	\$ 244.238.120
3	ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	UNID AD	274	\$ 1.895.214	\$ 519.288.636
4	LICENCIA CAMARA	UNID AD	274	\$ 349.228	\$ 95.688.472
5	SWTICH OPTICO PARA INSTALACION EN GABINETE CCTV	UNID AD	274	\$ 1.606.761	\$ 440.252.514
6	UPS ONLINE DE 1 KVA TIPO TORRE PARA CAMARA Y NODO	UNID AD	274	\$ 2.526.760	\$ 692.332.240
7	GABINETE DE EQUIPOS	UNID AD	274	\$ 1.879.871	\$ 515.084.761
8	BRAZO ESCUALIZABLE PARA CAMARA	UNID AD	274	\$ 238.895	\$ 65.457.241
9	CORONA ANTIESCALATORIA Y AVISOS PELIGRO ALTO VOLTAJE	UNID AD	274	\$ 135.511	\$ 37.130.063
10	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 14 MTS	UNID AD	271	\$ 3.468.560	\$ 939.979.748
11	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 16 MTS	UNID AD	16	\$ 4.148.530	\$ 66.376.472
12	POSTE DE CONCRETO DE 12 MTS	UNID AD	0	\$ 1.718.791	\$ -
13	POSTE DE CONCRETO DE 16 MTS	UNID AD	0	\$ 1.718.791	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 6.258.687.047
				<b>IVA</b> 19%	\$ 1.189.150.539
<b>TOTAL</b>					\$ 7.447.837.586

8316

Handwritten signature/initials



Handwritten initials



Alcaldía de Medellín  
Cuerpo con vos

ESU  
Empresa para la Seguridad Urbana

	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario	Valor Unitario Total
<b>MANO DE OBRA</b>					
1	INSTALACIÓN CAMARA IP AUTODOMO PTZ EXTERIOR RESOLUCION FULL HD	MO	274	\$ 1.798.547	\$ 492.801.878
2	INSTALACIÓN MODULO DE AUSENCIA DE ENERGIA Y APERTURA PUERTA	MO	274	\$ 312.500	\$ 85.625.000
3	INSTALACIÓN ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	MO	274	\$ 277.778	\$ 76.111.172
4	INSTALACIÓN LICENCIA CAMARA	MO	274	\$ 44.444	\$ 12.177.656
5	INSTALACIÓN SWTICH OPTICO PARA INSTALACION EN GABINETE CCTV	MO	274	\$ 212.850	\$ 58.320.900
6	INSTALACIÓN UPS ONLINE DE 1 KVA TIPO TORRE PARA CAMARA Y NODO	MO	274	\$ 500.000	\$ 137.000.000
7	INSTALACIÓN GABINETE DE EQUIPOS	MO	274	\$ 871.089	\$ 238.678.365
8	INSTALACIÓN BRAZO ESCUALIZABLE PARA CAMARA	MO	274	\$ 96.788	\$ 26.519.908
9	INSTALACIÓN CORONA ANTIESCALATORIA Y AVISOS PELIGRO ALTO VOLTAJE	MO	274	\$ 91.112	\$ 24.964.821
10	INSTALACIÓN POSTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 14 MTS	MO	271	\$ 1.438.509	\$ 389.835.920
11	INSTALACIÓN POSTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 16 MTS	MO	16	\$ 1.507.011	\$ 24.112.179
12	INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO DE 12 MTS	MO	0	\$ 1.438.511	\$ -
13	INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO DE 16 MTS	MO	0	\$ 1.633.713	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 1.566.147.799
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				12%	\$ 187.937.736
<b>UTILIDAD</b>				8%	\$ 125.291.824
<b>TOTAL</b>					\$ 1.879.377.359

8/26

	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario	Valor Unitario Total
<b>IMPLEMENTACIÓN Y COMPONENTES DE OBRA ASOCIADOS</b>					
1	DUCTERIA INTERNA POSTE	UNID	0	\$	\$

6/27  
ML





		AD		70.674	-
2	FIBRA OPTICA MONOMODO AEREA O CANALIZADA	ML	0	\$ 10.758	\$ -
3	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNID AD	274	\$ 766.715	\$ 210.080.017
4	CAJA DE REGISTRO 50X50	UNID AD	548	\$ 669.119	\$ 366.677.361
5	CANALIZACIÓN BLANDA	ML	274	\$ 119.744	\$ 32.809.784
6	CANALIZACIÓN DURA	ML	4110	\$ 197.777	\$ 812.862.296
7	ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE TIPO TRENZA	ML	10960	\$ 14.787	\$ 162.060.604
8	CABLE UTP EXTERIOR CATEGORIA 6	ML	548	\$ 6.771	\$ 3.710.279
9	TUBERIA IMC 1	ML	0	\$ 28.771	\$ -
10	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X8	ML	4110	\$ 16.880	\$ 69.377.182
11	CORAZA METALICA 3/4". INLCUYE ACCESORIOS	ML	3184,866 667	\$ 8.553	\$ 27.239.450
12	CONECTOR API RECTO O CURVO 3/4"	ML	1096	\$ 5.083	\$ 5.571.034
13	CORAZA METALICA 1". INLCUYE ACCESORIOS	ML	0	\$ 10.149	\$ -
14	CONECTOR API RECTO O CURVO 1"	UNID AD	0	\$ 9.251	\$ -
15	PATCH CORD UTP CAT 5E 3FT INTERNOS	UNID AD	1370	\$ 8.469	\$ 11.602.309
16	MÁSTIL PARA ANTENA EXTERNA TUBERIA IMC 1 1/2" 1.5M	UNID AD	0	\$ 116.997	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 1.701.990.317
<b>ADMINSITRACIÓN</b>				12%	\$ 204.238.838
<b>UTILIDAD</b>				8%	\$ 136.159.225
<b>TOTAL</b>					\$ 2.042.388.380
<b>TOTAL PROYECTO</b>					\$ 11.369.603.325

856



ML



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. El contratista deberá notificar a la compañía aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
4. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
5. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018):

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

VIVIAN LORENA BERNAL CRUZ

Representante Legal

Compañía Internacional de Integración

S.A - Ci2

2018

Proyectó: Angélica López Garcés	Revisó: Guillermo Perafán Cardona	Aprobó: Emiro Carlos Valdés.
Cargo: Profesional Universitario SIS 	Cargo: Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica	Cargo: Secretario General

